
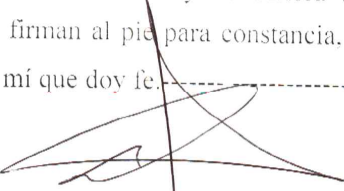


ACTA N° 54: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil quince, siendo las once y treinta (11.30) horas, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, bajo la presidencia de la **DRA. MARÍA LUISA LUCAS**, con la presencia de los señores Jueces **DIEGO GABRIEL DEREWICKI** y la **DRA. OLGA SUSANA LOCKETT** y de la Sra. Procuradora Fiscal **DRA. MARÍA MARTA GABRIELA VERÓN**, asistidos por la Sra. Secretaria Autorizante **MÓNICA MARCELA CENTURIÓN YEDRO** y los señores apoderados de los partidos políticos y alianzas intervinientes en las Elecciones Generales Provinciales y Municipales del 20/09/15 en todo el territorio de la provincia para elegir Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales de los sesenta y nueve municipios. Que, el día 25 de septiembre de 2015 a las trece quince (13.15) horas, con la presencia de los apoderados y fiscales de las agrupaciones políticas, concluyó el Escrutinio Definitivo, en mérito a lo normado por el Título V Capítulo II de la Ley N° 4169 y sus modificatorias, ateniéndose a las cifras consignadas en las Actas de Clausura de los comicios y escrutinio provisional, Telegramas, Certificados y Certificados de Transmisión de Datos de las mesa con BVE, labrados por las respectivas autoridades de mesas, conforme lo previsto en los artículos, 96° y 99° de la Ley N° 4169, a los que se adicionaron los votos recurridos que resultaron válidos y los indebidamente impugnados. Que, el día 28/09/15, con la presencia de los apoderados se procedió a la resolución de los votos impugnados, computando aquellos cuya identidad resultó probada a la sección electoral correspondiente, en mérito a lo dispuesto por el artículo 113° de la ley N° 4169, lo que da cuenta el Acta N° 53/15. Se deja constancia que todas las agrupaciones se encuentran debidamente notificadas de su realización. Asimismo, con relación a los sufragios de electores extranjeros, que se computan solamente para el ámbito municipal, habiéndose escrutado las mesas correspondientes en presencia de los fiscales de las agrupaciones políticas, labrándose las correspondientes planillas de escrutinio definitivo, dichos guarismos se adicionan al total por Municipio para la proclamación de categorías


de Intendente y Concejales. Finalizada la verificación de los datos que ingresaron al sistema para el resultado final, en este acto se incorporan a la presente como anexo las planillas que consignan los resultados definitivos obtenidos por los nucleamientos políticos que participaron en el acto electoral realizado el 20/09/15, las que contienen los guarismos del Escrutinio Definitivo, dejándose constancia que se entregan copias de las mismas a los presentes. En consecuencia, habiéndose resuelto los planteos efectuados en oportunidad del inicio del Escrutinio Definitivo por Acuerdo labrado en Acta N° 52 del 22/09/15 de cada mesa habilitada, excepto la denuncia referente al Municipio de La Leonesa, que sin perjuicio de la intervención que se le diera al Fiscal de Investigación en turno y las medidas tomadas a efectos de la investigación de los hechos manifestados, habida cuenta que no se verificaron, en oportunidad del escrutinio definitivo, en mérito a lo previsto por las disposiciones de la Ley N° 4169, impugnaciones de electores, ni irregularidades algunas en los padrones, tampoco en el funcionamiento de las mesas de sufragio, corresponde, en esta instancia, admitir la validez de dicho comicio. Asimismo, no efectuándose protesta alguna contra el Escrutinio Definitivo, en virtud a lo dispuesto por el artículo 115° de la Ley N° 4169, interrogados los presentes si tienen objeciones que formular, manifiestan que no. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, labrándose Acta en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando la Señora Presidenta, los Señores Jueces y la Señora Procuradora Fiscal, los apoderados presentes que firman al pie para constancia, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí que doy fe.



Dra. OLGA SUSANA LOCKETT
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO




DIEGO GABRIEL DEREWICK
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



DRA. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



Dra. MARIA MARTA GABRIELA VERON
PROCURADORA FISCAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO